



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES DIDECO

ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA:
**“VIAJES CON ACTIVIDADES TERAPEUTICAS PARA USUARIOS
CHISOL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE
LA COMUNA DE QUILLÓN”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1524 /

QUILLÓN, 12 8 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 25.01.2016, que Aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración, para la implementación del Programa denominado **“VIAJES CON ACTIVIDADES TERAPEUTICAS PARA USUARIOS CHISOL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominado **“VIAJES CON ACTIVIDADES TERAPEUTICAS PARA USUARIOS CHISOL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.299 de fecha 11.04.2017, que aprueba Bases Administrativas de Licitación Pública mencionada en el punto anterior;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 051 de fecha 18.05.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas, revalidado por el Director de Administración y Finanzas (S) con fecha 10.04.2017;
5. Ficha Técnica N° 55 de fecha 11 de Abril de 2017;
6. Publicación Licitación Pública ID 5040-4-L117 de fecha 17 de Abril de 2017;
7. Acta de Apertura de fecha 24 de Abril de 2017;
8. Acta de Evaluación de fecha 27 de Abril de 2017;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;

14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que se requieren los viajes para la ejecución de actividades terapéuticas que además benefician el estado anímico de los usuarios que asistan a los viajes, mejorando salud física y mental, promoviendo independencia y mejor calidad de vida.

RESUELVASE:

1. **ADJUDIQUENSE**, la Propuesta Licitación Pública N° 5040-4-L117, "VIAJES CON ACTIVIDADES TERAPEUTICAS PARA USUARIOS CHISOL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LA COMUNA DE QUILLON"

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
DOMINGO OROSTICA VILLAGRAN	██████████	\$2.100.000
TOTAL OFERTA CON IMPUESTO		\$2.100.000

2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **114 05 800 04 SP 04**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YTC/mfd.-
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"